



O F I C I O

S/REF: MAL-DTU-23-008
(161/23 MA2)
N/REF: SGE-DTU-24-007
FECHA: Firma Electrónica

**UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO
EN MÁLAGA****Paseo de la Farola, 7****29071 - MÁLAGA**

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO EN LAS PARCELAS Nº 431 Y 433 DE URBANIZACIÓN SERRAMAR SITAS EN C/ VICENTE ALEXANDRE, JUNTO A LA AUTOVÍA A-7, P.K. 972+700, SENTIDO BARCELONA, T.M. DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Con fecha de 06 de marzo de 2024 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar provisionalmente** el ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO EN LAS PARCELAS Nº 431 Y 433 DE URBANIZACIÓN SERRAMAR SITAS EN C/ VICENTE ALEXANDRE, JUNTO A LA AUTOVÍA A-7, P.K. 972+700, SENTIDO BARCELONA, T.M. DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramo urbano** el tramo de la A-7 a la altura del p.k. 972+700 colindante con las parcelas nº 431 y 433 de la Urbanización Serramar sitas en la C/Vicente Aleixandre en Rincón de la Victoria, Málaga.
 - Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, conforme al planeamiento vigente en el municipio, según el plano adjunto.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación a 8 m de la A-7.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros de la A-7.



ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO EN LAS PARCELAS Nº 431 Y 433 DE URBANIZACIÓN SERRAMAR SITAS EN C/ VICENTE ALEXANDRE, JUNTO A LA AUTOVÍA A-7, P.K. 972+700, SENTIDO BARCELONA, T.M. DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).



- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
 - Notificar el Estudio a la Junta de Andalucía y al Excmo. Ayuntamiento de Málaga a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y
PUERTOS DEL ESTADO

(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera



ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO EN LAS PARCELAS Nº 431 Y 433 DE URBANIZACIÓN SERRAMAR SITAS EN C/ VICENTE ALEXANDRE, JUNTO A LA AUTOVÍA A-7, P.K. 972+700, SENTIDO BARCELONA, T.M. DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).



ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

FIRMADO por : ESTHER CARAZO RIVERA. A fecha: 14/03/2024 03:15 PM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM0258E4B8629A8AF091F8007C. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

